

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 097 de 2006,

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la resolución 762 de 10 octubre de 2006, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia –Ejército Nacional – Armada Nacional – Fuerza Aerea Colombiana y Ecopetrol S.A. suscribieron el contrato Íteradministrativo No 3/2005 MDN-EJC-ARC-FAC PONAL para adquirir y suministrar carpas de campaña individual de doble sección (NTMD 112 A3 y 019), carpas proposito general, carpas tipo rancho, carpas tipo comando, frazadas tipo lainer, hamacas con toldillo, morral de asalto, morral de campaña con arnes, morral de campaña sin arnes, ponchos sintelitas o sobrecarpas, toldillos, tulas y sacos de campaña, tela dril camuflada, lona camuflada impermeable y medias par bota de combate, por la suma de setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete millones sesenta y un mil setecientos setenta y siete pesos con ocho centavos m/cte. (\$73.867.061.777,08). la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo del contrato íteradministrativo en mención dio apertura a la Contratación Directa 97/2006, para adquisición de carpa propósito general, carpa de campaña individual doble sección, poncho impermeable, morral de campaña sin arnes y tula en lona, con un presupuesto de mil ciento noventa millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos diez pesos m/cte. (\$1.190.762.810,00).

El Ministerio De Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares suscribieron El Contrato Modificatorio No. 1 Al Íteradministrativo No- 003/2005 MDN-EJC-ARC-FAC, en el sentido de modificar el plazo de ejecución.

Que el proyecto de pliego de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 2 de Octubre de 2006.

La Agencia Logística De La Fuerzas Militares cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 de fecha 30 de junio de 2006, por un valor de tres mil quinientos quince millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez pesos m/cte (\$3.515.867.410,00), y registro No. 674 de 12 de septiembre de 2006, valor de treinta y tres mil millones novecientos cinco mil setecientos noventa mil quinientos setenta y seis pesos m/cte. (33.905.790.576.00) el anterior registro afecta la cuenta 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, mediante oficio 061700-ALDAL-023 de fecha 06 de octubre de 2006, ordenó la apertura el día 06 de

octubre 2006 a las 17:00 horas de la Contratación Directa 97/2006, para la adquisición de carpa propósito general, carpa de campaña individual doble sección, poncho impermeable, morral de campaña sin arnes y tula en lona, con un presupuesto de mil ciento noventa millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos diez pesos m/cte. (\$1.190.762.810,00).

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad mediante Adendo No. 1 de fecha 12 de octubre de 2006, prorroga el cierre hasta el día 18 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.

- Modifica el numeral 2.3 evaluación técnica del producto en proceso y entrega del lote
- Aclara la entrega de los formularios donde se afirma conocer las NTMD y ETF aplicables al proceso y se compromete a cumplir con la totalidad de aspectos técnicos requeridos.
- Se elimina del Anexo 1 a, la presentación de los código CUBS
- Modifica en el (Anexo 1 a) las cantidades para el ítem tula

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad mediante Adendo No. 2 de fecha 13 de octubre de 2006, modifica el Anexo 1 a, descripción, cantidades y presupuesto.

Que las siguientes firmas presentaron propuesta:

No.	FIRMA
1	JULIAN SÁNCHEZ AYA propietario del establecimiento de comercio "INCARPAS"
2	MARIA DELIA MEJÍA DE PALACIO propietaria del establecimiento de comercio "MANUFACTURAS DELMYP"
3	WILLIAM FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ propietario del establecimiento de comercio "INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBIA"

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir del **veintiséis de Octubre hasta el veintisiete de Octubre de 2006, y** comunicados a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2006.

La Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en el Pliego de Condiciones recomendó **ADJUDICAR** la contratación Directa No 097 de 2006 de conformidad con las ofertas presentadas de la siguiente forma:

SANCHEZ AYA JULIAN PROPIETARIO DE INCARPAS				
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR
1	CARPA PROPOSITO GENERAL	16	7.385.000	118.160.000
2	CARPAS DE CAMPAÑA INDIVIDUAL DOBLE SECCION O BIPERSONAL	437	252.000	110.124.000
SUBTOTAL				228.284.000
VALOR IVA.				36.525.440
VALOR TOTAL ADJUDICADO				264.809.440,00

PALACIO MARIA DELIA MEJIA DE PROPIETARIA DE MANUFACTURAS DELMYP				
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR
1	MORRAL DE CAMPAÑA SIN ARNES	1.044	139.700	145.846.800,00
2	PONCHO IMPERMEABLE	4.043	56.034	226.545.462,00
SUBTOTAL				372.392.262,00
VALOR IVA.				59.582.761,92
VALOR TOTAL ADJUDICADO				431.975.023,92

RAMIREZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO Y/O INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBIA				
No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR
1	TULA EN LONA	6.762	61.826	418.067.412,00
SUBTOTAL				418.067.412,00
VALOR IVA. CORREGIDO				66.890.785,92
VALOR TOTAL ADJUDICADO CORREGIDO				484.958.197,92

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002, Resolución 762 de 10 octubre de 2006, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación de la Unidad Asesora**, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JULIAN SANCHEZ AYA propietario del establecimiento de comercio "INCARPAS" los siguientes ítems de la Contratación Directa No. 097 de 2006:

- 16 CARPAS PROPOSITO GENERAL por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 118.160.000.00) M/CTE**, de acuerdo a las cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y su oferta las cuales hacen parte integral del contrato.
- 437 CARPAS DE CAMPANA INDIVIDUAL DOBLE SECCION O BIPERSONAL por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS. (\$110.124.000.00) M/CTE**, de acuerdo a las cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y su oferta las cuales hacen parte integral del contrato.

Para un valor total adjudicado de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$264.809.440.00) M/CTE, incluido el IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a MARIA DELIA MEJIA DE PALACIO propietaria del establecimiento de comercio Manufacturas DELMYP, los siguientes ítems de la Contratación Directa No. 097 de 2006:

- 1.044 MORRALES DE CAMPAÑA SIN ARNES, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$145.846.800.00) M/CTE**, de acuerdo a las cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y su oferta las cuales hacen parte integral del contrato.
- 4.043 PONCHOS IMPERMEABLES, por valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$226.547.402.64) M/CTE**, de acuerdo a las cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y su oferta las cuales hacen parte integral del contrato.
Para un valor total adjudicado de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (431.977.275.06) M/CTE, incluido el IVA.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar a WILLIAM FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ propietario de la INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBIA, los siguientes ítems de la Contratación Directa No. 097 de 2006:

- 6.762 TULAS EN LONA, por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$418.067.412.00) M/CTE**, de acuerdo a las cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y su oferta las cuales hacen parte integral del contrato.
Para un total adjudicado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOventa Y DOS CENTAVOS (484.958.197.92) M/CTE, incluido el IVA.

ARTICULO CUARTO: Los artículos deben ser entregados en su totalidad a mas tardar el día diez (10) de diciembre de 2006.

ARTICULO QUINTO: La forma de pago será así:

Treinta por ciento (30%) de Anticipo, a la aprobación de la garantía única, y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%), una vez realizada la entrega del objeto Contractual, previo a la entrega de los siguientes documentos:

- Pagos al sistema de Seguridad Social Integral
- Constancia de aportes pagos parafiscales
- Acta de recibo a satisfacción por el contratista, supervisor y comité técnico.
- Factura correspondiente previa radicación en la Agencia Logística y demás trámites administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: El lugar de la entrega de los elementos será:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Carpas Proposito General	Fuerza Aerea	4
	Polica Nacional	10
Carpas de Campaña Individual doble sección o bipersonal	Fuerza Aerea	314
	Polica Nacional	111
Morral de Campaña sin arnes	Fuerza Aerea	1.044
Poncho Impermeable	Fuerza Aerea	1.311
Poncho Impermeable	Polica Nacional	2.732
Tula	Polica Nacional	6.424

FUERZA AREA COLOMBIA:

- Almacén de Intendencia Salma ubicado en la Base Aérea Camilo Daza- Comando aéreo de Transportes Militar (CATAM) de las 8:00 Horas hasta las 14:00 horas, Bogotá D.C.

POLICIA NACIONAL:

- Almacén General de vestuario de la Policía Nacional, Ubicado en la transversal 33 No 47 A35, Sur Bogotá D.C

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abg. Lilia O.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
------------------------	---	--